

RESOLUCIÓN EXENTA N°313

Santiago, 01 de diciembre de 2025

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°19.896, que introduce modificaciones al Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; en el artículo 7°, de la Ley 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, en adelante, el "DS N° 983/2003"; en la Ley N° 20.848, que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; en la Resolución N° 19, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba sistema de remuneraciones para la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; en el Decreto Supremo N°49, de 2022, que nombra a doña Karla Flores Mardones, Directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; en el Decreto Supremo Exento N° 152, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el orden de subrogancia para el cargo de Director/a de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y deja sin efecto Decreto N° 149, de 2018, de esta procedencia; en la Resolución Exenta RA 121512/20/2021, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, que nombra a don Salvatore Di-Giovanni Vergara como jefe de la División de Promoción de Inversiones; en las Resoluciones N°6, de 2019 y N°14, de 2023, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1° de la Ley N° 19.553, concede una asignación de modernización para el personal de planta y contrata regido por las normas remuneraciones respectiva.
2. Que, los artículos 3° y 7°, literales c) y d) de la referida ley establecen que la asignación de modernización contendrá un componente por desempeño colectivo, y será concedido a los/as funcionarios/as que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos. Dicho incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Que, asimismo, el jefe superior del servicio deberá definir anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, lo que deberán establecerse en un convenio de desempeño colectivo que anualmente deberá suscribir el servicio con el ministro respectivo.



4. Que, en consideración a lo anterior, la señora directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera definió los equipos de trabajo para la aplicación de incremento por desempeño colectivo para el año 2026, respecto a este Servicio.

5. Que, en cumplimiento de lo anteriormente señalado, con fecha 21 de noviembre de 2025, el señor ministro de Economía, Fomento y Turismo y la señora directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, suscribieron el convenio de desempeño colectivo 2026, en el que se definen sus metas de gestión, indicadores, ponderaciones y mecanismos de verificación de dichas metas.

6. Que, en dicho contexto, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° del DS N° 983/2003, dicho convenio requiere para su perfeccionamiento la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, requiriendo además la visación de la señora Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

RESUELVO:

APRUÉBASE el convenio de desempeño colectivo 2026, suscrito con fecha 21 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, el cual se inserta a continuación:

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2026

ENTRE

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Y

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

En Santiago de Chile, entre don Álvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago Downtown Torre II, Santiago y doña Karla Flores Mardones, Directora, domiciliado en Av. Lib. Bdo. O'Higgins 1449, Torre 7, Piso 15, Santiago se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante el presente acto vienen a suscribir un Convenio de Desempeño de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera el cual tendrá vigencia durante todo el año 2026 para los efectos previstos en la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica y su reglamento, contenido en Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 983, de 2003.

SEGUNDO: El objetivo del presente Convenio es fomentar el compromiso de las instituciones con el mejoramiento de la gestión, lo que debe traducirse en resultados concretos que vayan en beneficio para ellas, del sector al que pertenecen y por extensión, a toda la institucionalidad pública.

Para el cumplimiento de este objetivo, se han definido 2 Centros de Responsabilidad junto con sus metas e indicadores, las que han sido diseñadas conforme a las labores desarrolladas para el proceso institucional de Planificación Estratégica y Operativa.

TERCERO: Las partes contratantes definen los equipos de trabajos, las metas, los indicadores de gestión, sus ponderadores, los medios de verificación y demás antecedentes que se indican según se expone a continuación.



CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Servicio a Usuarios

Encargado: SALVATORE DI GIOVANNI

INTEGRANTES:

CAMILA ANDREA VIVANCO VARGAS
CAROLINA ANDREA MORENO MARITANO
CLAUDIO ESTEBAN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
CRISTIAN FELIPE SASSO RODRÍGUEZ
CRISTINA MACARENA ORTEGA LERDO DE TEJADA
DENISSE PENÉLOPE VÁSQUEZ HUERTA
ELIODA GABRIELA DE LOS ÁNGELES JORQUERA ORMAZÁBAL
FABIOLA VANESSA SAMHAN RAVENNA-RUIZ
FELIPE ANDRÉS ALVARADO MUÑOZ
FRANCISCA ANDREA MALLEA SILVA
FRANCISCA ANDREA SCHWERTER HOFMANN
FRANCISCO RAFAEL GAETE JAIME
IVÁN ALEJANDRO ARCOS AXT
JAVIER ALBERTO GONZÁLEZ ESCOBAR
JAVIERA ÁBALOS RIQUELME
JUAN PABLO CANDIA GONZÁLEZ
JUAN PABLO GÁRNICA CARVAJAL
MARÍA ALEJANDRA SILVA ALTINA
MARÍA ELENA COBO BARCIA
MAURICIO ESTEBAN CAMUS GARCÍA
MAURICIO RIVEROS RODRÍGUEZ
NICOLÁS FRANCISCO SILVA GONZÁLEZ
SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA
SILVANA RAFFAELLA POLI SPADA
SOFÍA PAZ MORALES CONCHA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WGRX7P-331>

Meta: **90% del envío y/o disponibilización para descarga, a cliente interno y externo, del nuevo legal report, planificadas para el año 2026.**

Producto estratégico: Estudios públicos: análisis de IED en Chile, clima de inversión

Objetivo estratégico: Contribuir a crear un clima favorable para la inversión extranjera en Chile, identificando obstáculos a la materialización de proyectos de inversión extranjera y gestionando con las autoridades competentes, con el fin de avanzar en su superación.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Porcentaje de envíos y/o disponibilización para descarga del nuevo legal report ejecutadas durante el año 2026, respecto de las planificadas para el año 2026.

Base de cálculo: $(N^{\circ} \text{ de nuevos Legal Report enviados y/o disponibilizados para descarga durante el 2026} / N^{\circ} \text{ de nuevos Legal Report planificados para el año 2026}) \times 100$

Medio de verificación:

1. Planificación de envío y disponibilización del nuevo Legal Report, enviado para visto bueno a Dirección, a más tardar el 31 de marzo de 2026.
2. Nuevo Legal Report disponible para descarga de cliente externo.
3. Informe que dé cuenta del envío y/o disponibilización para descarga, a cliente interno y externo, del nuevo legal report.

Ponderador: 25,00

Responsable: JUAN PABLO CANDIA GONZÁLEZ

Nota explicativa: El nombre del documento (Legal report) se encuentra en definición, por lo que este podría cambiar, sin afectar la ejecución de la actividad.
La Coordinación de regulación y clima de inversión genera dos productos (uno de uso interno y el otro para cliente externo): la Agenda legislativa y el legal report. Durante el 2025, se ha estado diseñando un producto nuevo, que reemplace a ambos productos, y que contenga más información de interés para los inversionistas (por ejemplo, consultas públicas en sectores priorizados). Se busca poner a disposición este nuevo producto a contar de enero del 2026.

Meta: **Actualizar el 80% de verticales de base de datos de la red de negocios privada de apoyo a la promoción y facilitación de IED.**

Producto estratégico: Servicios de facilitación de inversiones



Objetivo estratégico:	Fomentar la materialización de proyectos de IED que promuevan la generación de empleos de calidad - de acuerdo con las necesidades de hombres y mujeres -, la transferencia tecnológica, la diversificación territorial y el encadenamiento productivo con el entramado económico local.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de las verticales de bases de datos actualizadas.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ Verticales actualizadas} / \text{Total de verticales del repositorio}) \times 100$
Medio de verificación:	1) Envío para visto bueno a Dirección del Informe de verticales a considerar como línea base, al 31 de marzo de 2026. 2) Repositorio actualizado al 31 de diciembre 2026. 3) Informe de cuenta de las verticales de bases de datos actualizadas y propuesta de mejoras del repositorio.
Ponderador:	25,00
Responsable:	SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA
Nota explicativa:	El repositorio se encuentra fragmentado en una base de datos en Excel y otros aliados registrados en el sistema CRM. La base de datos actual de red privada incluye a lo menos 10 verticales: Estudios Jurídicos, Bancos, Contadores y Auditores, Agentes inmobiliarios, Coworks, Consultoras de RRHH, Headhunters, Consultores Eléctricos, Empresas de relocación, Agencias de softlanding.
Meta:	Logro de al menos un 75% de las metas establecidas en el año 2026, en base a los indicadores para mejorar la efectividad del plan de Marketing Digital.
Producto estratégico:	Servicios digitales para la atracción y materialización de proyectos de inversión sectorial y regional
Objetivo estratégico:	Promocionar y posicionar al país como un destino atractivo para la materialización de inversiones que contribuyan a la inserción internacional estratégica y al desarrollo del país, potenciando la presencia de la Agencia en el mercado global a través de la red internacional, las oficinas de inversión y la implementación de la estrategia de marketing digital, permitiendo con ello la generación de potenciales clientes/proyectos para la agencia.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de logro de metas en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del plan de marketing digital.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de metas logradas en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del plan de marketing digital} / N^{\circ}$



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WGRX7P-331>

total de metas comprometidas para el año 2026 en base a los indicadores establecidos para mejorar la efectividad del plan de marketing digital) x 100

Medio de verificación: 1. Documento que contenga los indicadores y las metas comprometidas con el fin de mejorar la efectividad del marketing digital, enviado para visto bueno a Dirección a más tardar el 31 de marzo de 2026.
2. Informe firmado por el responsable de la meta, que dé cuenta de los resultados al 31 de diciembre de 2026.

Ponderador: 25,00

Responsable: CRISTIAN FELIPE SASSO RODRÍGUEZ

Nota explicativa: Medir la efectividad del plan de marketing digital permite evaluar el rendimiento de las estrategias implementadas y su impacto en los objetivos institucionales. Los indicadores serán seleccionados a partir del listado que se presenta a continuación. Estos son referenciales y pueden ser modificados:

- Número de visitas totales al sitio web.
- Número de visitas al sitio web provenientes desde el extranjero.
- Porcentaje de crecimiento promedio visitas del extranjero con respecto al año anterior.
- Número total de Leads generados.
- Porcentaje de crecimiento de Leads con respecto al año anterior.
- Número total de Lead Plus Generados.
- Porcentaje de crecimiento con respecto al año anterior.
- Número de registrados en Newsletter Institucional.
- Porcentaje de crecimiento de registrados en Newsletter respecto del año anterior.
- Porcentaje de Leads Plus convertidos en proyectos de inversión hasta el año t.
- Porcentaje de cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de creación de modelo de atribución.
- Porcentaje de cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Levantamiento de línea base para la medición de la satisfacción usuaria de clientes internos.

Se seleccionarán a lo menos 7 indicadores para monitorear durante el año 2026, los que serán enviados en una propuesta inicial para el visto bueno de Dirección, a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Meta: **Digitalizar el 75% de los procesos priorizados por la Unidad de Desarrollo Institucional, que son de competencia de las Divisiones que componen el equipo de trabajo.**

Producto estratégico: Mejoramiento a procesos/productos de soporte

Objetivo estratégico: Apoyo, colaboración y soporte a las diversas unidades y divisiones de InvestChile, contribuyendo efectivamente a la consecución de los objetivos del negocio de la agencia.



Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de procesos priorizados digitalizados.
Base de cálculo:	(Número de procesos priorizados digitalizados / Número total de procesos priorizados por la Unidad de Desarrollo Institucional) ×100
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none">1. Envío para visto bueno de Dirección de la propuesta de procesos priorizados para cada División que componen el equipo de trabajo.2. Visto bueno de Dirección a procesos priorizados por la Unidad de Desarrollo Institucional.3. Informe que dé cuenta de la digitalización de los procesos priorizados de las Divisiones que componen el equipo de trabajo, visado por la Jefatura de la División de Promoción de Inversiones.
Ponderador:	25,00
Responsable:	SALVATORE DI-GIOVANNI VERGARA
Nota explicativa:	La Unidad de Desarrollo Institucional enviará el listado de procesos priorizados, en base a los procesos identificados en la consultoría realizada durante el año 2025, a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Para considerar un proceso como digitalizado, este debe considerar a lo menos los siguientes tres requisitos:

1. El proceso debe contar con al menos una etapa (subprocesos) automatizada mediante herramientas digitales (formularios web, flujos de trabajo, sistemas internos, etc.).
2. El proceso debe permitir su ejecución sin necesidad de impresión o manejo físico de documentos.
3. El proceso debe estar documentado en un formato electrónico accesible (PDF, Word, sistema de gestión documental, etc.).



CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Gestión Institucional

Encargado: MAURICIO TAPIA DUPUY

INTEGRANTES:

ALICIA DEL CARMEN RUIZ SEPÚLVEDA
ÁNGELA MABEL MONTOYA MAGNA
CAROLINA ANDREA OBANDO ROMÁN
DIEGO ANTONIO BRICEÑO SALVO
FRANCISCO HERNÁN PUENTES ASTUDILLO
IVÁN SANTIAGO HONORES LETELIER
JOHNNY MAURICIO BASTÍAS BARAHONA
JOSÉ TOMÁS LISBOA GUTIÉRREZ
JOSÉ TOMÁS SERRANO LEÓN
JUAN PABLO ROJAS ZÚÑIGA
LILIANA MARTA GIUDITTA MACCHIAVELLO MARTINI
MACARENA OSSANDÓN SABALL
MARÍA CONSUELO MANRÍQUEZ JOSSE
MARÍA JOSÉ RAMÍREZ CALQUÍN
MAURICIO TAPIA DUPUY
NATALIA IVONNE LORCA MUÑOZ
OLVIDO MARIA GARCÍA RODRÍGUEZ
PAOLA SUSANA ORTIZ LOPEZ
RAÚL ARNALDO PALMA BÓRQUEZ
RHIANNON SCARLETTE QUIROZ NICOLICH
ROSA INGRID RIVERES ALFARO
SILVIA YANINA BUSTAMANTE ARIAS
SOLANGE FABIOLA RETAMAL FERNÁNDEZ
SONIA REBECA LORES CABEZAS
VANIA ELISA GONZÁLEZ DÍAZ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WGRX7P-331>

Meta:	80% de actos administrativos tramitados en el plazo establecido.
Producto estratégico:	Mejoramiento a procesos/productos de soporte
Objetivo estratégico:	Apoyo, colaboración y soporte a las diversas unidades y divisiones de InvestChile, contribuyendo efectivamente a la consecución de los objetivos del negocio de la agencia.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de actos administrativos tramitados en el plazo establecido.
Base de cálculo:	$(\text{Cantidad total de actos administrativos tramitados en plazo establecido en el año t.} / \text{Cantidad total de actos administrativos tramitados en el año t.}) \times 100$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que, dé cuenta de los actos administrativos priorizados institucionalmente por el equipo Directivo para el año 2026, los que detallarán la documentación mínima requerida y la definición de los tiempos de respuesta, aprobado por Dirección a más tardar el 31 de diciembre de 2025. 2. Planilla Excel con el registro de los actos administrativos tramitados. 3. Informe final que dé cuenta de la medición realizada y los resultados obtenidos, visado por la Jefatura de la División Jurídica.
Ponderador:	25,00
Responsable:	OLVIDO MARIA GARCÍA RODRÍGUEZ
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El indicador considera los actos administrativos priorizados institucionalmente por el equipo Directivo durante el año 2025 para el año 2026, los que detallarán la documentación mínima requerida y la definición de los tiempos de respuesta. 2. Para la medición, se considerarán como fecha de inicio los requerimientos ingresados con la totalidad de la documentación requerida y como fecha de término, la derivación a Gabinete para la firma, o a quien corresponda. 3. Los plazos se suspenderán cuando los actos administrativos se encuentren fuera del proceso de revisión de la División Jurídica, ya sea por requerimientos de aclaración o por falta de antecedentes. 4. Para el cálculo del indicador, no se considerarán aquellos actos administrativos no finalizados al 31 de diciembre de 2026 que no hayan excedido el plazo definido para su tramitación. 5. Para efectos de realizar el registro de la medición de los actos administrativos se confeccionará una planilla Excel en el que durante el periodo de evaluación se registrará: <ol style="list-style-type: none"> a) Fecha de ingreso de la solicitud



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WGRX7P-331>

- b) Abogado/a a cargo de la revisión
- c) En caso de corresponder fecha de la solicitud de antecedentes o solicitud de aclaraciones, y la fecha en que ingresan los antecedentes o son realizadas las aclaraciones.
- d) Fecha en que el/la abogado/a envía a revisión de la jefatura de la División Jurídica el acto administrativo final.
- e) Fecha en que la jefatura de la División Jurídica envía el documento con su V°B° a Gabinete o la jefatura correspondiente para la respectiva firma que da término a la tramitación del acto administrativo.
- f) Número y fecha del acto administrativo totalmente tramitado.
- g) Cantidad de días de tramitación.

Meta: **Ejecutar el 80% de los compromisos derivados de Auditoría Interna entre los años 2022-2025.**

Producto estratégico: Mejoramiento a procesos/productos de soporte

Objetivo estratégico: Apoyo, colaboración y soporte a las diversas unidades y divisiones de InvestChile, contribuyendo efectivamente a la consecución de los objetivos del negocio de la agencia.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Porcentaje de ejecución de compromisos derivados de Auditoría Interna entre 2022-2025.

Base de cálculo: $(\text{Número de compromisos derivados de Auditoría Interna entre 2022-2025 ejecutados} / \text{Número total de compromisos derivados de hallazgos de Auditoría Interna entre 2022-2025}) \times 100$

Medio de verificación:

1. Planilla de compromisos derivados de Auditoría Interna, correspondientes al período 2022–2025 y vigentes al 31 de diciembre de 2025. Esta debe ser enviada para visto bueno a Dirección a más tardar el 31 de marzo de 2026.
2. Actualización de la planilla anterior, incorporando los siguientes campos: estado del compromiso (ejecutado o pendiente) y fecha de ejecución, con corte al 31 de diciembre de 2026.
3. Informe de compromisos ejecutados al 31 de diciembre de 2026, incluyendo los respectivos medios de verificación, visado por la Jefatura de la División de Administración y Finanzas.

Ponderador: 25,00

Responsable: MAURICIO TAPIA DUPUY

Nota explicativa: Para efectos del cumplimiento de esta meta, se considerarán los compromisos derivados de hallazgos detectados en auditorías internas realizadas entre el 02 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2025, que no hayan sido ejecutados al 31 de diciembre de 2025.

La planilla elaborada como medio de verificación considerará los siguientes registros:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WGRX7P-331>

- a) N° del informe de auditoría
- b) Nombre del informe
- c) Fecha del informe
- d) Compromiso
- e) Plazo
- f) Responsable
- g) Medios de verificación

Adicionalmente, para dar cuenta de los compromisos ejecutados, a la planilla enviada inicialmente se le incorporarán los siguientes campos.

- h) Estado (Ejecutado o Pendiente)
- i) Fecha de ejecución.

Meta: **Elaborar un procedimiento para la gestión de un repositorio documental institucional.**

Producto estratégico: Mejoramiento a procesos/productos de soporte

Objetivo estratégico: Apoyo, colaboración y soporte a las diversas unidades y divisiones de InvestChile, contribuyendo efectivamente a la consecución de los objetivos del negocio de la agencia.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Número de procedimientos para la gestión de un repositorio documental institucional formalizados y difundidos.

Base de cálculo: Procedimiento para la gestión de un repositorio documental institucional formalizado y difundido.

Medio de verificación:

1. Envío para visto bueno de Dirección de propuesta de Procedimiento para la gestión de un repositorio documental institucional.
2. Procedimiento para la gestión de un repositorio documental institucional formalizado.
3. Informe que dé cuenta de la difusión y capacitación interna del procedimiento.

Ponderador: 25,00

Responsable: JUAN PABLO ROJAS ZÚÑIGA

Nota explicativa: El fin del repositorio es organizar y disponibilizar la información que los diversos equipos generan en el marco del desarrollo de sus funciones. Los hitos a dar cumplimiento corresponden a los siguientes.

1. Elaboración de propuesta para visto bueno de Dirección.
2. Formalización de procedimiento mediante resolución exenta.
3. Actividad de difusión interna.
4. Actividad de capacitación dirigida a funcionarios y funcionarias.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WGRX7P-331>

Meta: Digitalizar el 75% de los procesos priorizados por la Unidad de Desarrollo Institucional, que son de competencia de las Divisiones que componen el equipo de trabajo.

Producto estratégico: Mejoramiento a procesos/productos de soporte

Objetivo estratégico: Apoyo, colaboración y soporte a las diversas unidades y divisiones de InvestChile, contribuyendo efectivamente a la consecución de los objetivos del negocio de la agencia.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Porcentaje de procesos priorizados digitalizados.

Base de cálculo: $(\text{Número de procesos priorizados digitalizados} / \text{Número total de procesos priorizados por la Unidad de Desarrollo Institucional}) \times 100$

Medio de verificación:

1. Envío para visto bueno de Dirección de la propuesta de procesos priorizados para cada División que componen el equipo de trabajo.
2. Visto bueno de Dirección a procesos priorizados por la Unidad de Desarrollo Institucional.
3. Informe que dé cuenta de la digitalización de los procesos priorizados de las Divisiones que componen el equipo de trabajo, visado por la Jefatura de la División de Administración y Finanzas.

Ponderador: 25,00

Responsable: MAURICIO TAPIA DUPUY

Nota explicativa: La Unidad de Desarrollo Institucional enviará el listado de procesos priorizados, en base a los procesos identificados en la consultoría realizada durante el año 2025, a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Para considerar un proceso como digitalizado, este debe considerar a lo menos los siguientes tres requisitos:

1. El proceso debe contar con al menos una etapa (subprocesos) automatizada mediante herramientas digitales (formularios web, flujos de trabajo, sistemas internos, etc.).
2. El proceso debe permitir su ejecución sin necesidad de impresión o manejo físico de documentos.
3. El proceso debe estar documentado en un formato electrónico accesible (PDF, Word, sistema de gestión documental, etc.).

CUARTO: El plazo para el cumplimiento de las metas comprometidas en el presente convenio, se extiende desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre del mismo año.



QUINTO: Las partes acuerdan que el mecanismo de seguimiento de este convenio consistirá en el monitoreo por parte de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, o aquella que cumpla tales funciones, del porcentaje de avance trimestral de las metas, conforme a los indicadores asignados a cada una de ellas. Lo anterior, sin perjuicio de las revisiones de carácter preventivo que realice la Unidad de Auditoría Ministerial durante el año. De la misma forma, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las Metas al término del período convenido estará radicada en la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y siguiente del Decreto Supremo N° 983 de 2003.

SEXTO: El presente convenio se suscribe con firma electrónica, en un ejemplar.

SEPTIMO: La personería del señor Ministro don Álvaro García Hurtado consta en el Decreto N° 233 del 21 de agosto de 2025 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 22 de octubre de 2025, en el cual consta su nombramiento como Ministro de Estado en la cartera de Economía, Fomento y Turismo. La personería de doña Karla Flores Mardones para representar a Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera como Directora consta en el Decreto N° 49 del 12-04-2022 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Firman: Álvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Turismo y Karla Flores Mardones, Directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

Anótese, Archívese y Publíquese en el portal de Transparencia.

SALVATORE DI GIOVANNI VERGARA
Director (S)
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

V°B°
Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

Distribución:

- Oficina de partes
- Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Unidad de Auditoría Ministerial
- Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WGRX7P-331>